

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

SUMARIO:

2020. Año de Laura Méndez de Cuentas: Emblema de la Mujer Mexicana

CON FUNDAMENTO EN

Lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que en la Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinario, celebrada en fecha veinte de Marzo de dos mil veinte, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal; en el resolutivo relativo al acuerdo marcado con el número trece, se tuvo a bien aprobar el **Acuerdo por el que la Contraloría Interna Municipal de Cocotitlán, Estado de México toma medidas preventivas derivado de la situación por la que atraviesa el mundo y nuestro país frente a la pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19), y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno del Estado de México.** Se publica en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en la Página Oficial para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO POR EL QUE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO TOMA MEDIDAS PREVENTIVAS DERIVADO DE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL MUNDO Y NUESTRO PAÍS FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y EN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FECHA: 20 DE MARZO, 2020.

DIRECCIÓN: AV. SALTO DEL AGUA S/N, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 5

AÑO 2, VOLUMEN 1, NÚMERO 22





ING. TOMÁS SUÁREZ JUÁREZ

Presidente Municipal Constitucional de Cocotitlán, Estado de México

A sus habitantes sabed:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cocotitlán, Estado de México, en la Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinario, de fecha veinte de Marzo del año dos mil veinte, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción II y III; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:





ACUERDO POR EL QUE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO TOMA MEDIDAS PREVENTIVAS DERIVADO DE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL MUNDO Y NUESTRO PAÍS FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y EN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES:

1. El Órgano de Contraloría Interna Municipal en el ámbito de su competencia es la autoridad facultada para aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio; de la misma manera los Órganos Internos de Control tienen a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas, tal y como lo disponen los artículos 9 fracción V y 10 de la Ley en cita.
2. El comportamiento del CORONAVIRUS (COVID-19), de acuerdo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud se encuentra en este momento en la Fase 1, y como medida de prevención ante el eventual paso a Fase 2 de transmisión regional comunitaria, se estableció la Jornada Nacional de Sana Distancia, considerando entre las medidas: la suspensión de actividades masivas, así como suspensión temporal de diversas actividades.
3. La Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus (Covid-19) como una pandemia tras los elevados casos presentados en distintos países del mundo, también ha señalado que la pandemia de COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas, quienes tienen un papel esencial que desempeñar minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía.
4. Los inmuebles sedes de los Ayuntamientos son visitados por un número considerable de usuarios, además de una importante cantidad de servidores públicos, lo que genera grandes concentraciones de personas, circunstancia que no es favorable para evitar la posible propagación del virus denominado COVID-19.
5. En este sentido, al ser una preocupación constante del Ejecutivo Municipal velar por la salvaguarda de acciones contingentes y emergentes en aras de preservar la salud y la vida de los Ciudadanos Cocotitlenses, servidores públicos y población en





general, con motivo de lo que acontece con COVID-19, apegándose a las políticas y planes de contingencia que han tenido a bien emitirse por la Organización Mundial de la Salud, y por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, como línea de fuerza para hacer frente a la propagación y evitar contagios derivado de la pandemia declarada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 28, 31 Fracción XXI Ter. Inciso a) y 48 fracción XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9 fracción V y 10 de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio el ING. TOMAS SUÁREZ JUÁREZ, Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento tengan a bien aceptar la propuesta de:

- a) Para la investigación, substanciación, calificación y resolución de faltas administrativas que tiene a su cargo el Órgano Interno de Control de Cocotitlán, Estado de México, en el ámbito de su competencia, se autoriza la suspensión de términos y plazos a partir del día diecinueve (19) de marzo al veinte (20) de abril de dos mil veinte (2020).
- b) Se autoriza la suspensión de todo tipo de notificaciones que se deriven de la investigación, substanciación, calificación y resolución de faltas administrativas que tiene a su cargo el Órgano Interno de Control de Cocotitlán, Estado de México, en el ámbito de su competencia.

Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2020, aprobado por unanimidad de votos en el acuerdo marcado con el número trece del acta de la Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinario. Publicado mediante Gaceta de Gobierno Municipal, Periódico Oficial en fecha 20 de Marzo 2020.





H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2019 -2021

Ing. Tomás Suárez Juárez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Areli Ochoa Chavarría
Síndico Municipal

C. Roberto Montoya Jiménez
Primer Regidor

C. Ana Jael Castillo Galicia
Segunda Regidora

C. Salvador Kaulitz Perea
Tercer Regidor

C. Sofía Florín Guzmán
Cuarta Regidora

M.C.P. José Francisco Mora Rubio
Quinto Regidor

C. Verónica Mejía Trujano
Sexta Regidora

Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles
Séptimo Regidor

L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin
Octavo Regidor

C. Patsy Rojas Florín
Novena Regidora

Lic. Diana Olivia Florín Crespo
Décima Regidora

5



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021

